

INICIATIVA.

Iniciativa que suscriben las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adiciona el artículo 75 a la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (429/LXVI-I).

METODOLOGÍA.

- a)** Solicitar opinión a:
- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
 - Secretaría de Derechos Humanos.
 - Secretaría de Turismo e Identidad.
 - Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
 - Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo.
 - Asociaciones de hoteles y moteles de los siguientes municipios: Celaya, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, León, Salamanca, San José de Iturbide, San Miguel de Allende y Silao de la Victoria.
 - Instituto de Investigaciones Legislativas.
- Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 17 de julio de 2026.
- b)** Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 17 de julio de 2026.
- c)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.
- d)** Integrar una mesa de trabajo con:
- Diputadas y diputados que deseen sumarse.
 - Una persona representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
 - Una persona representante de la Secretaría de Derechos Humanos.
 - Una persona representante de la Secretaría de Turismo e Identidad.
 - Una persona representante de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
 - Una persona representante de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
 - Una persona representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo.
 - Representación de las asociaciones de hoteles y moteles de los siguientes municipios: Celaya, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, León, Salamanca, San José de Iturbide, San Miguel de Allende y Silao de la Victoria.
 - Una persona representante del Instituto de Investigaciones Legislativas.
 - Asesores y asesoras de la Comisión.
 - Secretaría técnica.
- e)** Análisis y acuerdos para dictaminar.
- f)** Discusión y aprobación del dictamen.